Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el decreto provincial N° 2915/10; y

CONSIDERANDO:

Que se comparten los motivos que dieron lugar a su dictado, razón por la cual se considera pertinente su aplicación en el ámbito de esta Fiscalía de Estado para todo el personal dependiente de esta última.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Determinar la aplicación de lo establecido en el decreto provincial N° 2915/10, para todo el personal dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias pertinentes, del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 90 /10

Ushuaia, -6 DIC. 2010

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur